



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expediente: 0057839/2014

CÓRDOBA, 20 OCT 2017

VISTO

La resolución decanal 1458/2017, en la que se dispuso el pago de 5 (cinco) horas extras al 50% a la agente María Fernanda Caro Oropel (leg 45555); y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se dispuso el pago de un monto bruto de \$1174.70 (mil ciento setenta y cuatro pesos con setenta centavos), en tanto que hubiera correspondido disponer el pago de un monto bruto de \$ 1143.70 (mil ciento cuarenta y tres pesos con setenta centavos);

Que por lo tanto es necesario rectificar la resolución antes mencionada;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RD1458/2017 para que, en el artículo primero, donde dice "un monto bruto de \$1174.70 (mil ciento setenta y cuatro pesos con setenta centavos)", diga "un monto bruto de \$1143.70 (mil ciento cuarenta y tres pesos con setenta centavos)".

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 1739

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA